



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL (RCE)
DEMANDANTE	JOHN JAIRO GARCÍA CASTRILLÓN y OTRO
DEMANDADOS	GUSTAVO CARDONA MONTOYA y OTRO
RADICADO	050013103009- 2018-00518-00
ASUNTO	Dispone requerir previo entrega dineros

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver sobre la entrega de dineros solicitada por la parte demandante¹, se dispone requerir a Seguros del Estado S.A.² para que certifique el monto de dinero que ha consignado por cuenta de este proceso, aportando copia de la respectiva consignación.

Lo anterior, por cuanto los dineros existentes en el proceso³, refiere como depositante una persona natural, que no es parte. Se necesita esclarecer si esa persona depositante lo hizo a nombre de Seguros del Estado S.A. y por el límite del valor asegurado o corresponde aquel dinero al pago del demandado, señor Gustavo Cardona Montoya.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.43

² Correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com

³ Ver archivo digital No.44 – reporte de títulos.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b2534b2f9ae2df4aca7fedf673d38534e785ada27a4d49d3563c4bba0ff8e8**

Documento generado en 31/01/2023 04:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>